



4204

27.05.2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003540 -2024-UGEL-SULLANA

Sullana, 30 MAY 2024

Visto el INFORME N° 293-2024/GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-S-ADM-CONT, de fecha 27 de mayo de 2024, en un total de (70) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDO N° 235-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-S-D.ADM. de fecha 23 de mayo del 2024, la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana solicita a la Oficina de Contabilidad realice las acciones pertinentes para solicitar cobertura presupuestal y reconocer la deuda de los servicios profesionales prestados del médico Iván Oswaldo Calderón Castillo identificado con DNI 03590319 y CMP 29879, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio del año 2023 por un monto total de S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 soles) existiendo una disponibilidad presupuestal por el monto antes mencionado, en la Genérica de Gasto 2.3.2.7.14.98 Servicios Profesionales y Técnicos - Fuente de Financiamiento Rubro 15 FONCOR, quedando pendiente la cancelación de los meses de agosto, setiembre y octubre del año 2023 por el monto de S/. 6,000.00 Soles (Seis mil y 00/100 soles).

Que, la Unidad de administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana deriva a la Oficina de Contabilidad el MEMORANDO N° 358-2024/GOB.REG.PIURA-UGEL-SULLANA-A-UPDI-PPTO de fecha 25 de mayo del 2024 donde la Unidad de Planeamiento y desarrollo institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana remite a la Unidad de Administración la aprobación de la certificación N° 180-2024 para pago de RECONOCIMIENTO DE DEUDA al doctor Iván Oswaldo Calderón Castillo identificado con DNI 03590319 y CMP 29879, por los servicios profesionales prestados correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio del año 2023 por un monto total de S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 soles).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A GIRAR
03590319	IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO	10, 000.00

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la asignación de pago de RECONOCIMIENTO DE DEUDA al doctor Iván Oswaldo Calderón Castillo, identificado con DNI 03590319 y CMP 29879, por los servicios profesionales prestados correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio del año 2023 por un monto total de S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 soles) quedando pendiente la cancelación de los meses de agosto, setiembre y octubre del año 2023 por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles) que según certificación presupuestal N° 180-2024, se afecta a la siguiente cadena presupuestal

..../

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

30 MAY 2024

/ RESOLUCION DIRECTORAL N° 003540-2024



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA.

Meta: 108

Fuente de Financiamiento: 15 FONCOR

Genérica Gasto: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Especifica de Gasto: 2.3.2.7.14.98 Servicios Profesionales y Técnicos

TOTAL: S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: GIRESE, el importe de S/. 10, 000.00 (Diez mil y 00/100 soles) a nombre de IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO, identificado con DNI 03590319 por concepto de servicios profesionales correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio del año 2023; quedando pendiente la cancelación de los meses de agosto, setiembre y octubre del año 2023 por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y a las Oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DRA. MAXIMINA ANGELICA DEZA SANCHEZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL sullana

MADS/D.UGEL.
SFMS/D.ADM
RATR/D.UPDI
ECA/ESP.F
VILT/CONT.

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!